INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA PROCESO DE SELECCIÓN No. SAMC-SP-004-2025

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y LA FORMACIÓN EN ARTÍSITICA PARA NIÑOS Y JOVENES PARA DOTAR A LAS INSTIUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE HERRAMIENTAS ARTISTICAS, QUE LE PERMITAN A LOS JOVENES ESTUDIANTES CON TALENTO, DESARROLLARSE EN EL ARTE DE LA MUSICALIZACIÓN."

De conformidad con el panel electrónico de la Gobernación de Bolívar, en la plataforma de contratación estatal SECOP II, establecida para el recibo de propuestas, registro electrónico que forma parte integral del expediente original del mismo, se recibió dentro del plazo del proceso de selección una propuesta identificada así:

No	Proponente	NIT
1	TECNOCOMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.	900.343.499-8

1. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE: TECNOCOMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

PROCESO DE SELECCIÓN #	**SAMC-SP-005-2025**				
OBJETO	**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y LA FORMACIÓN EN ARTÍSITICA PARA NIÑOS Y JOVENES PARA DOTAR A LAS INSTIUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE HERRAMIENTAS ARTISTICAS, QUE LE PERMITAN A LOS JOVENES**				
PRESUPUESTO OFICIAL	**$392.000.000,00**				
PROPONENTE	**TECNOCOMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.**				
NIT	**900.343.499-8**				
FECHA DE RENOVACION	17/04/2024				
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2023				
PARTICIPACION	**100,00%**				
ACTIVO CORRIENTE	874.962.378,15				
ACTIVO TOTAL	1.886.997.920,00				
PASIVO CORRIENTE	471.967.327,73				
PASIVO TOTAL	895.508.326,55				
PATRIMONIO	991.489.593,45				
UTILIDAD OPERACIONAL	599.419.079,58				
GASTOS DE INTERESES	-		**PLIEGO DE CONDICIONES**		
FINANCIEROS				**REQUERIDO**	
LIQUIDEZ	1,85	≥		1	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,47	≤		0,5	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	Indeterminado	≥		2	CUMPLE
ORGANIZACIONALES					
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,31	≥		0,2	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,60	≥		0,2	CUMPLE

2. CUADRO RESUMEN DE PROPONENTES HABILITADOS

#	Nombre Del Proponente	Proponentes Habilitados
1	TECNOCOMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.	HABILITADO

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El comité evaluador procede a verificar en audiencia la oferta económica, tomando como parámetros los establecidos en:

1. Pliego de condiciones definitivo y estudios y documentos previos

2. Adendas

3. Presupuesto oficial

4. Ofertas económicas presentadas por los proponentes.

La invitación pública del proceso de selección establece: *Se le otorgará cuarenta puntos setenta y cinco (40,75) al factor valor de la propuesta de acuerdo al siguiente procedimiento:*

Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada firmada.

El valor de la propuesta económica deberá ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del proyecto del presente Proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

4.4.1. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija a partir de las 5:00 p.m. del día del cierre del proceso (entrega de la Propuesta). Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

En aplicación del método de evaluación establecido en los pliegos de condiciones definitivos se obtienen los siguientes resultados:

La TRM correspondiente para la fecha de cierre del proceso, 18 de marzo de 2025 es de 4.076,70, certificada por la Superintendencia Financiera en fecha 20 de marzo de 2025.



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 96940537811222218

Generado el 20 de marzo de 2025 a las 10:27:00

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
18/03/2025	$4,076.70

Expedida en Bogotá, D.C el jueves 20 de marzo de 2025

96940537811222218

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO (E)

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En consecuencia de lo anterior, el método a aplicar para la ponderación de las ofertas económicas del presente proceso de selección es la **Media Aritmética Baja.**

En razón a que se dentro del proceso de selección se presenta un único oferente y en aplicación del método de ponderación establecido en el pliego de condiciones definitivos se obtiene el siguiente resultado:

#	Nombre Del Proponente	Valor oferta	Puntaje
1	TECNOCOMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.	$391.667.120	40,7500000

Proyectó:

MVergara
Maria Teresa Vergara Blanquicett
Asesor financiero externo